Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de ayudas en relación con la "*Resolución de 18 de febrero 2022, de la presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al "programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación", incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*", cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la "*Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*" (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).

Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 18/02/2022 e identificador: 611276

Fecha: 02/12/2022

ANTECEDENTES

1.- Mediante la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre (B.O.E. Número 308, de 24 de diciembre de 2021), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueban las bases reguladoras de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Mediante Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Presidenta del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE, por la que se formaliza la primera convocatoria correspondiente al "*programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación*", incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, registrada en fecha 18/02/2022 con el identificador 611276.

3.- En los términos establecidos en la Orden TED/1444/2021, así como en el apartado 2 de la disposición octava de la presente convocatoria, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida el 02/12/2022, por los siguientes miembros:

Presidente
D. José Luis Cabo Sánchez, en su calidad de Subdirector General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía, del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Vocales:

- D. Víctor Marcos Morell, en su calidad de Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

- Dña. Marta Martín Velázquez, en su calidad de Jefa de área de ayudas y asuntos europeos, de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- Dña. Iria Basanta Vázquez, en su calidad de Jefa de servicio sectorial, de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- D. Manuel Menéndez Prieto, en su calidad de Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente.
- Dña. Raquel Alonso Blanco, en su calidad de Consejera Técnica de la Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. [Solo para solicitudes del subprograma 1 a)].
- Dña. Pilar González Gotor, jefa del Departamento de Promoción Institucional y Cooperación Territorial de CDTI. [Solo para solicitudes del subprograma 1 b)].

Secretaria:
Dña. Sara Pérez Díaz, en su calidad de responsable técnico del Departamento de Marco Regulatorio y Estrategia Corporativa de IDAE.

4.- Con fecha 13/10/2022, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases reguladoras, el órgano instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

5.- Habiéndose realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (a las 24:00h del 07/06/2022), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, se redactó una segunda Acta de Finalización del Período de Subsanación y de la Primera Fase de Admisibilidad con fecha 28/11/2022 que fue elevada al Organo Instructor para su aprobación y publicación en web IDAE, a fecha 01/12/2022, determinando los estados de tramitación en los que se encontraban cada una de las solicitudes presentadas, como ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.

6.- Con fecha 02/12/2022 la Comisión Técnica de Valoración levantó Acta de Constitución de la Comisión Técnica de Valoración en la que, además de constituirse la Comisión, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria, informó y propuso al Órgano Instructor la Relación de solicitudes Admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 16 de las Bases reguladoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria. No resultaron solicitudes Admitidas para las que no se propusiera concesión de ayuda.

7.- El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de treinta y seis (36) meses que se computará siempre a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda, según establece el artículo 20 de las bases reguladoras.

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

8.- La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el artículo 19 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en la Orden TED/1444/2021, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

TABLA 1: La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda

TABLA 2: La relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.

No existen solicitudes admitidas para las que no se proponga la concesión de la ayuda.

La presente propuesta de resolución provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE.

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes podrán formular las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

Las alegaciones presentadas serán examinadas por la Comisión Técnica de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del órgano instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE.

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

Fecha: **02/12/2022**

Firmado electrónicamente por:
JOAN GROIZARD PAYERAS

Firmado electrónicamente por:
GROIZARD PAYERAS JOAN

Director General del IDAE
(Órgano Instructor)

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

Primera convocatoria de ayudas correspondiente al "programa de incentivos 1: capacidades, avances tecnológicos e implantación de líneas de ensayo y/o fabricación" incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable.

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

Programa Cadena de Valor H2 (P1) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes											
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	CCAA Actuación	Criterios de puntuación						Ayuda Propuesta Concesión (€)	Adjudicación provisional
				Caract. Técn.	Viab. Econ.	Viab. proy.	Escal. Tecn.	Ext.	Total		
1ª Ronda: Presupuestos adjudicados provisionalmente por subprograma											
Subprograma 1a – Presupuesto: 20.000.000 €											
PR-H2CVAL1-C1-2022-0031	B50945914	CREACIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA FABRICACIÓN DE HIDROGENERAS, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO ALTA PRESIÓN (HP) Y EQUIPOS ASOCIADOS H2 VERDE	ARAGÓN	7,000	23,000	9,000	18,000	16,000	73,000	6.146.914,00 €	Adjudicado 1ª Ronda
PR-H2CVAL1-C1-2022-0048	B86493566	Implementación de Facilidades Industriales para la fabricación de electrolizadores PEM directamente a alta presión y desarrollo y construcción de un banco de pruebas de PEM stacks	CASTILLA Y LEÓN	7,000	21,000	7,000	14,000	6,000	55,000	1.782.901,67 €	Adjudicado 1ª Ronda
Subprograma 1b – Presupuesto: 10.000.000 €											
PR-H2CVAL1-C1-2022-0047	G48975767	H2_Test-Lab by TECNALIA	PAÍS VASCO	21,000	6,000	20,000	12,000	11,000	70,000	643.735,80 €	Adjudicado 1ª Ronda
PR-H2CVAL1-C1-2022-0012	B95479051	Diseño de plataformas flexibles de ensayos para el desarrollo de tecnología de electrólisis propia basada en SOEC y AEM (TeStack H2)	ANDALUCÍA	17,000	5,000	21,000	14,000	10,000	67,000	728.275,60 €	Adjudicado 1ª Ronda
PR-H2CVAL1-C1-2022-0040	B70072608	PLATAFORMA DE ENSAYO Y CONTROL DE CALIDAD-ARIEMA	ANDALUCÍA	17,000	4,000	20,000	11,000	8,000	60,000	982.793,00 €	Adjudicado 1ª Ronda
PR-H2CVAL1-C1-2022-0011	A31752603	FABRICACIÓN Y TESTEO DE ELECTRODOS AVANZADOS PARA ELECTRÓLISIS ALCALINA CON ALIMENTACIÓN EÓLICA	CASTILLA-LA MANCHA	19,000	6,000	18,000	11,000	6,000	60,000	1.581.615,69 €	Adjudicado 1ª Ronda

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

TABLA 2: Relación de solicitudes INADMITIDAS:

Programa Cadena de Valor H2 (P1) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes					
Código del expediente	**Subprograma**	**NIF Beneficiario**	**Título**	**CCAA Actuación**	**Motivos de inadmisión**
PR-H2CVAL1-C1-2022-0013	Subprograma 1 a)	G31679889	esSOEC - Fabricación de electrolizadores de alta temperatura con materiales funcionales innovadores	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	- No se puede verificar que el beneficiario cumpla la condición de ser una empresa PYME de acuerdo con los requisitos establecidos en el Artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Por tanto, no se cumple con el requisito de ser pequeña o mediana empresa contemplado en el apartado a) del Anexo I de la Convocatoria. - Las actuaciones incentivables declaradas no se corresponden con las establecidas en Convocatoria, al no encuadrarse el proyecto, adecuadamente, dentro del Subprograma 1 a): "centros de fabricación de equipos relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable". Por tanto, no cumple los requisitos Anexo I de la Convocatoria.
PR-H2CVAL1-C1-2022-0016	Subprograma 1 b)	B86055746	I+D+i en proyecto piloto de almacenamiento de hidrógeno verde para la re-electrificación, fabricación de baterías de isótopos y piloto agro fotovoltaico	CASTILLA-LA MANCHA	- El proyecto presentado no se corresponde con las actuaciones incentivables establecidas en el Anexo I de la Convocatoria. - No se cumple con lo establecido en el Anexo III de la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre respecto al principio de «no causar un perjuicio significativo» a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020.
PR-H2CVAL1-C1-2022-0032	Subprograma 1 a)	B67837658	Transformación de residuos orgánicos sostenible en Hidrógeno	ARAGÓN	- No queda debidamente acreditada la condición de PYME, al no haberse aportado las cuentas anuales de la empresa depositadas en el Registro correspondiente y de las empresas asociadas o vinculadas (no cumple requisitos Anexo I de Convocatoria y Artículo 14.4 g) iv de las Bases Reguladoras). Por tanto, no se cumple con el requisito de ser pequeña o mediana empresa contemplado en el apartado a) del Anexo I de la Convocatoria. - Las actuaciones incentivables declaradas no se corresponden con las establecidas en Convocatoria, al no encuadrarse el proyecto, adecuadamente, dentro del Subprograma 1 a): "centros de fabricación de equipos relacionados con la cadena de valor del hidrógeno renovable", en ninguna de las cuatro opciones recogidas en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 (no cumple requisitos Anexo I de Convocatoria).

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001

Programa Cadena de Valor H2 (P1) – Solicitudes NO ADMITIDAS en la fase de Evaluación y selección de solicitudes					
Código del expediente	**Subprograma**	**NIF Beneficiario**	**Título**	**CCAA Actuación**	**Motivos de inadmisión**
PR-H2CVAL1-C1-2022-0041	Subprograma 1 b)	B09728262	DESARROLLO DE ELECTROLIZADORES DE ALTO RENDIMIENTO Y POTENCIA CON MATERIALES DE BAJO COSTE EN EL CENTRO DE DESAROLLO EMPRESARIAL PARA EL HIDRÓGENO Y BIOGÁS EN LA COMUNIDAD ENERGÉTICA SINGULAR SEVI GOROECO	CANARIAS	- El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el requerimiento notificado se indican los siguientes apartados de obligada subsanación: - NIF del beneficiario incoherente. - Falta certificado Registro Mercantil. - Falta Alta Censo Empresarios o equivalente. - Proyecto no elegible. - Excel Memoria Económica, falta. - Costes Subvencionables Generales superan límite. - Memoria incompleta. Falta descripción actividades incentivables. - Falta Informe Entidad Acreditativa (ENAC). - No especifica % subcontratación.

CVS: ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2022_H2CVAL_P1_ACTA_Fadj_2bB9810E89DBB9810E89DB000000001